

de Eje

43
77

RE
Nombre
PREGUNTA
UNICIAS
DIRECCIÓN

Ciudad:

Departo:

Código:

Envío:

DES

Nombre

ALCALDE

Dirección

Ciudad:

Departo:

Código:

Fecha

01/06/2017

No de

43-77



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



Bogotá D.C., lunes 08 de mayo de 2017

SDP

Señor (a)
Alcalde (sa)
Palacio Municipal Código Postal 660002
Pereira - Risaralda



Al responder cite este Nro.
20174420281381

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **26022-2017**

Fecha: 05/06/2017-14:28:15

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2.1. Secretaría de Planeación

Anexos:

ASUNTO: Solicitud de información cuentas bancarias autorizadas para el manejo de recursos de regalías del régimen anterior, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011

Respetado Señor (a) Gobernador(a):

El Acto Legislativo No. 5 del 18 de julio de 2011¹, creó el Sistema General de Regalías y ordenó la supresión del Fondo Nacional de Regalías; en desarrollo del mismo, se expidió la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012², la cual determina *“la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios”*.

El artículo 135 de la citada Ley³, señala en relación con el cierre de las labores a cargo del DNP: *“Ejercicio de funciones. Las actuales funciones asignadas al Departamento Nacional de Planeación, en materia de control y vigilancia a los recursos de regalías y compensaciones, en las normas vigentes a 31 de diciembre de 2011 las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, respecto de las asignaciones del Fondo Nacional de Regalías y de las regalías y compensaciones, se continuarán ejerciendo por dicho Departamento, única y exclusivamente en relación con las asignaciones realizadas a 31 de diciembre de 2011, y con las regalías y compensaciones causadas en favor de los beneficiarios a la misma fecha”*.

En este sentido, de conformidad con las normas indicadas y las competencias señaladas en los Decretos 3517 de 2009⁴, 1118 de 2014⁵ y 416 de 2007⁶, vigentes por expresa disposición del artículo

¹ Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones

² Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

³ Compilado en el Decreto 1082 de 2015

⁴ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación

⁵ Por el cual se modifican los Decretos 3517 de 2009 y 1832 de 2012 y se dictan otras disposiciones

⁶ Por el cual se reglamenta parcialmente las leyes 141 de 1994, 756 de 2002 y 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones, compilado en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



135 de la citada Ley 1530, el Departamento Nacional de Planeación a través de la hoy Dirección de Vigilancia de las Regalías⁷, ejerce las funciones de control y vigilancia sobre los recursos liquidados y causados al 31 de diciembre de 2011, a efectos de verificar que la destinación de esos recursos se enmarque en los parámetros establecidos en el artículo 144 de la Ley 1530.

De acuerdo con el archivo de cuentas bancarias autorizadas en el marco del artículo 33 de Decreto 416⁸ de 2007 hoy artículo 2.2.3.1.5.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015⁹, para la administración de los recursos de regalías directas del régimen anterior, tiene la siguiente cuenta bancaria: BANCO POPULAR, AHORROS, No. 220-470-14026-0.

Así las cosas, y con el fin de adelantar las labores de control y vigilancia sobre el uso de estos recursos, se requiere con plazo, 15 días contados a partir del recibo de la presente comunicación, el envío de:

1. Certificación bancaria actualizada con el *estado y saldo de la cuenta* anteriormente señalada.
2. Formato No.1 adjunto y diligenciado con los movimientos de la citada cuenta autorizada.

Esta Subdirección queda atenta a resolver las inquietudes que se deriven de la presente comunicación, para lo cual puede comunicarse al PBX 3815000 extensiones 11050 o 23809.

Atentamente,


MARIA DEL CARMEN LÓPEZ HERRERA
Subdirectora de Proyectos
Dirección de Vigilancia de las Regalías

Proyecto: Yahir G. Ojatos / Carlos Francisco Lis Campos / Jakqueline Garzón
Revisó: Martha Xiomara Aguirre

⁷ La denominación de la Dirección y Subdirección de regalías se modificó a través del Decreto 1118 de 2014

⁸ Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones. Artículo 33. Del manejo de los recursos de regalías y compensaciones a los que se refiere el artículo 360 de la constitución política.

⁹ Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

ANEXO No. 1
Balance recursos del regimen anterior vigente al 31 de diciembre de 2011
Corte de la informacion: 31 de mayo de 2017

Diligenciar la información en el siguiente link:

<https://www.dnp.gov.co/Formularios/Lists/Formulario%20Balance%20Recursos%20SGR/Item/news.aspx?List=1a37aa14-4b2c-45da-90bb-1d7ea7dd5083&Source=https://www.dnp.gov.co/&RootFolder=&Web=041e12cf-b67a-4ff2-a0d7-cedb9d155a2d>

- 1) Las cifras se deben diligenciar en pesos corrientes
- 2) Se deben diligenciar cuantos proyectos se hayan ejecutado en el periodo
- 3) La información corresponde a ingresos y pagos acumulados del 1 de enero de 2012 al 30 de mayo de 2017
- 4) La ejecución corresponde a **TODOS** los pagos efectuados con cargo al proyecto registrado
- 5) En las filas de "proyecto" se debe diligenciar el nombre del proyecto



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de junio de 2017	Número de radicado:	26022
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA DEL CARMEN LOPEZ HERRERA		
Descripción o asunto:	SOLNÍCITUD DE INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

